



Lanús, 17 de abril de 2012

VISTO, el expediente N° 945/12 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2012, Resolución del Consejo Superior N° 197/11 de fecha 24 de noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución del Visto se aprobó el Plan de Publicaciones del Departamento de Salud Comunitaria a llevarse a cabo en el período de dos años (2011-2013);

Que dicho Departamento solicita la inclusión de la publicación “Arte y Resiliencia” al Plan de Publicaciones, que fue tratada y aprobada en la Reunión del Consejo Departamental de fecha 29 de marzo de 2012;

Que el Comité Editorial de la Universidad deberá intervenir ratificando o rectificando los contenidos a editar;

Que en la 2ª Reunión del Consejo Superior de 2012, este cuerpo ha estudiado la propuesta del Plan de Publicaciones presentado el Departamento de Salud Comunitaria;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc w), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la inclusión en el Plan de Publicaciones de la Universidad Nacional de Lanús, dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 197/11 de fecha 24 de noviembre de 2011, de la publicación “Arte y Resiliencia” del Departamento de Salud Comunitaria (2011-2012).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Oscar Tangelson Valeria Suarez